



ANEXO 5: FORMATO DE ASPECTOS RELEVANTES DE LA EVALUACIÓN (FARE)

Nombre de la evaluación:	<i>Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), en el ámbito estatal, para Veracruz</i>		
Objetivo de la evaluación:	<i>Analizar y valorar la operación del FAFEF y su orientación a resultados en el Estado de Veracruz para la identificación de áreas de mejora que mediante su atención permitan mejorar su operación y desempeño</i>		
Tipo de evaluación:	<i>Evaluación Estratégica</i>	PAE:	<i>2018</i>
Ramo:	<i>33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios</i>		
Clave Pp: <i>I-012</i>	Denominación Pp:	<i>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)</i>	
Unidad Administrativa (UA)	<i>416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"</i>		
Instancia Evaluadora (IE)	Denominación:	<i>Servicios Profesionales para el Desarrollo Económico, S.C</i>	
	Coordinador(a):	<i>Noé Hernández Quijada</i>	
	Colaboradores(as):	<i>Luis Ángel Ortiz Herrera</i>	
Tipo de contratación:	<i>Licitación pública</i>	Costo de la evaluación:	<i>\$198,360.00 (IVA incluido)</i>
		Fuente de financiamiento:	<i>Recursos fiscales</i>
Instancia de coordinación de la evaluación:	<i>Unidad de Evaluación del Desempeño</i>		

Descripción del Programa (Extensión máxima: 1000 caracteres)

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), fue incluido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en el año 2007, a través de este Fondo se transfieren recursos a las entidades federativas, a fin de fortalecer los presupuestos estatales, su gasto está condicionado al cumplimiento de los siguientes conceptos establecidos en el Artículo 47 de LCF:

- I. Inversión en infraestructura física incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación; adquisición de bienes para el equipamiento de obras; infraestructura hidroagrícola;*
- II. Saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública;*
- III. Saneamiento de pensiones;*
- IV. Modernización de registros públicos de la propiedad y comercio locales, modernización de los catastros para hacer más eficiente la recaudación de contribuciones;*
- V. Modernizar los sistemas de recaudación;*
- VI. Fortalecimiento de proyectos de investigación científica y tecnológica;*
- VII. Sistemas de protección civil,*
- VIII. Apoyar la educación pública;*
- IX. Apoyar proyectos de infraestructura concesionada o donde se combinen recursos públicos y privados y así como estudios, proyectos, supervisión, liberación del derecho de vía, y otros bienes y servicios relacionados.*



En el ejercicio 2018, Veracruz destinó los recursos del FAFEF a los rubros I, II, y III. La operación del Fondo consistió en apoyar el financiamiento de tres Programas presupuestarios (Pp) y una Actividad Institucional de su estructura programática estatal.

Principales hallazgos de la evaluación (*Extensión máxima: 1000 caracteres*)

El conjunto de conclusiones hizo posible identificar las diferentes fortalezas, áreas de oportunidad, debilidades y/o amenazas del Fondo.

Fortalezas y Oportunidades.

- La Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz (SEFIPLAN) coordina desde 2013 la realización de la Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33.*
- Hay un órgano de gobierno denominado Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales (SFEFF), que permite planear las evaluaciones anuales y dar seguimiento a las recomendaciones emitidas por los evaluadores externos, el cual también podría ser aprovechado para dar seguimiento a otros instrumentos de monitoreo del FAFEF.*
- La SEFIPLAN lleva a cabo el seguimiento por medio de los 3 Pp y la Actividad Institucional que reciben recursos del Fondo. El medio utilizado es el SIAFEV 2.0, sistema que permite llevar un monitoreo trimestral de los recursos ejercidos, las metas y sus modificaciones, además de los proyectos que se ejecutan. Este sistema podría ser aprovechado a través de la habilitación de un módulo que registre las aportaciones del FAFEF por rubro de gasto y a través de los Pp.*

Debilidades y Amenazas

- No se dispone de un diagnóstico para la atención de la/las problemáticas a las que el FAFEF contribuye a atender.*
- No cuenta con una MIR estatal para el FAFEF de manera integral independientemente de los rubros de gasto a los que se les da uso, que permita conocer y dar seguimiento a los objetivos y rubros de gasto establecidos en la LCF.*
- No reporta información de los indicadores de la MIR Federal el avance trimestral a través del SRFT.*
- No se identificó un documento de planeación estratégica específico del FAFEF donde se describan las problemáticas a atender.*
- No hay un PAT exclusivo del Fondo, en donde se describa cómo se distribuyen los recursos en cada rubro de gasto, los tipos de ejecutores, fechas de ejecución, los tipos de proyectos u obras a realizarse, los objetivos que se persiguen con las acciones del FAFEF.*
- No se identificó un documento en el que se defina y cuantifique la población potencial y objetivo para el Fondo.*
- No hay un monitoreo específico del desempeño del FAFEF, sin embargo, se han practicado evaluaciones externas que permiten valorar los resultados de los recursos del Fondo. La información del desempeño que se analiza para este apartado es por medio de los Pp que reciben recursos del Fondo.*

R



- *No se identificó un mecanismo o proceso específico en donde se detallan aspectos de cómo se utiliza la información sobre la operación del FAFEF, cuya intención sea la de mejorar su desempeño.*
- *Los 3Pp y la AI no aportan información suficiente, ya sea a través de las MIR o de indicadores institucionales, de cómo el FAFEF contribuye en las finanzas públicas y en los proyectos de infraestructura de la entidad federativa.*
- *No se cuenta con criterios claros, ni transparentes para la asignación de recursos del FAFEF a las necesidades más apremiantes del Estado que incluya los nueve rubros de gasto de la LCF.*
- *No se cuenta con procesos institucionalizados y estandarizados para supervisar el ejercicio de los recursos del FAFEF de una manera integral, es decir procesos homogéneos que consideren la posibilidad de utilizar los recursos en cualquiera de los nueve rubros establecidos en la LCF, independientemente del uso que se le dé en el Estado.*

Principales recomendaciones de la evaluación (*Extensión máxima: 1000 caracteres*)

- *Elaborar un documento diagnóstico que considere la metodología SHCP-CONEVAL y que permita identificar la forma de priorizar la o las problemáticas que se atienden con los recursos del FAFEF.*
- *Elaborar un documento de planeación estratégica acerca de las problemáticas a cuya atención contribuyan los recursos del FAFEF. Se recomienda que el documento aborde los nueve rubros de gasto establecidos en el artículo 47 de la LCF. Para cada uno de los rubros de gasto, el documento deberá incluir la magnitud de la o las problemáticas a atender en un horizonte de corto, mediano y largo plazo estableciendo para tal efecto los objetivos a dar cumplimiento y sus respectivas metas. Los objetivos y sus metas deberán ser establecidos en un horizonte de dos años (corto plazo), seis años (mediano plazo) y largo plazo (más de 10 años).*
- *Elaborar una MIR estatal del FAFEF que dé cuenta sobre los recursos aportados por el Fondo en la entidad federativa, que considere todos los rubros de gasto que se destinan, por ejemplo, cada rubro podría ser un componente dentro de la estructura de la MIR; de esta manera se obtendría la contribución de todos los rubros en el logro del Propósito.*
- *Reportar información en el módulo indicadores del SRFT. Considerando que no se tiene el reporte de los indicadores de la MIR federal, se sugiere que en los siguientes ejercicios se efectúe no solo el reporte en el SRFT, sino que también se documente el procedimiento sobre cómo definen los indicadores y metas establecidas para la entidad federativa*
- *Atender las recomendaciones de las evaluaciones con mayor rigurosidad metodológica; no solo basta con señalar que se atendió una recomendación del equipo evaluador y no se tenga evidencia documental o electrónica de qué se efectuó. Por ejemplo, no se dispone de un diagnóstico particular para el Fondo, tampoco se tiene una MIR específica y se carece de documentos de planeación enfocados al FAFEF.*
- *Elaborar un Programa Anual de Trabajo para el ejercicio de los recursos del FAFEF. Se sugiere que la SEFIPLAN elabore un procedimiento que regule la elaboración del PAT del FAFEF y que el mismo sea incorporado en el Manual de Procedimientos de dicha*



Dependencia. En dicho procedimiento, se sugiere se establezca que el PAT incorpore los entregables cuantificados o componentes que se producen con el presupuesto del FAFEF. Asimismo, que se incorporen metas y objetivos que contribuyan al logro del propósito del FAFEF, a través de la entrega o generación de sus componentes, entre otros elementos.

- *Establecer como instancia coordinadora al Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales (SFEFF), para que a través de los resultados de las evaluaciones externas y de informes de desempeño de FAFEF para que determine cómo serán enfocados los recursos en la entidad federativa.*
- *Retomar las recomendaciones que han derivado de las evaluaciones sobre la necesidad de realizar en tiempo y forma la carga del módulo de indicadores en SRFT para dar cumplimiento a la normatividad federal. Asimismo, disponer de un área específica, responsable de coordinar las actividades en materia de evaluación, reporte y seguimiento.*
- *Incorporar un módulo al SIAFEV en el que se genere el reporte de los resultados del ejercicio de los recursos del FAFEF. Así, se sugiere incorporar detalle del ejercicio del gasto por partida, ejecutor de gasto, rubro de gasto, población beneficiada, en su caso, o nivel de atención de la problemática relacionada con la deuda estatal, metas físicas de los componentes entregados y las metas financieras calendarizadas al menos de forma trimestral.*

Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación

(Extensión máxima: 750 caracteres)

- *Establecer un procedimiento de asignación de recursos del Fondo que puede ser parte del proceso de integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Entidad (PPE). Una vez que la SEFIPLAN ha realizado una estimación de los ingresos del Estado en el marco del proceso de integración del PPE y cuenta con las necesidades de gasto para el siguiente año, se recomienda señalar en algún anexo o en el propio proyecto de Decreto, los rubros de gasto a los que se orientará el FAFEF conforme a las necesidades más apremiantes de la entidad federativa. Lo anterior involucra de manera directa al Congreso del Estado en la decisión de destino de los recursos del Fondo asegurando que estos se destinen efectivamente a las necesidades más apremiantes del Estado.*

Notas:

- *El FARE deberá ser enviado a la UED y al Consejo de conformidad con lo establecido en los numerales 33 y 34 de este PAE, junto con el informe final de la evaluación.*
- *El FARE contiene la información señalada en el numeral Vigésimo Octavo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la APF, con excepción de los incisos V, VI y VII.*
- *El FARE constituye el principal insumo para integrar el informe trimestral al que hace referencia el artículo 107, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).*
- *El FARE constituye uno de los principales insumos para la integración del repositorio de evaluaciones que señala el artículo 303 Bis del Reglamento de la LFPRH.*
- *En caso de que la evaluación se encuentre aún en desarrollo durante el primer semestre del ejercicio fiscal en curso, el AE deberá enviar la versión preliminar de este Formato a la UED, vía electrónica, a*



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONSEVAL
Consejo Nacional de Evaluación
de la Política de Desarrollo Social

más tardar el último día hábil de junio, con la finalidad de considerar los hallazgos y recomendaciones en el proceso de programación y presupuestación.